



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00872

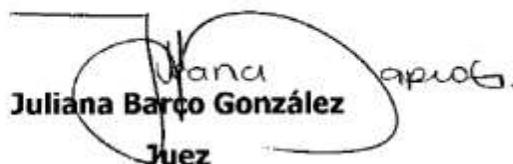
Asunto: nombra nuevo liquidador.

Toda vez que dentro del presente trámite a pesar de haberse notificado debidamente el liquidador previamente designado por el Despacho (Cfr. Archivo 6°), este no procedió a asumir el cargo, se procederá a nombrar como nuevo liquidador dentro del presente trámite a Diego Fernando Alzate, quien se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, identificada con la cédula de ciudadanía N° 7.547.380.000, localizable en los números 3155291613 y correo electrónico: diego.alzate123@hotmail.com.

Procédase mediante la secretaria del Despacho con su notificación a través de correo electrónico, y se fija como fecha para la posesión el término de 10 días contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se fija la suma de ½ Smmlv.

Por otro lado, se incorpora la respuesta al oficio por parte de Trasunion.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 23 de agosto de 2023,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33a20649d7ad8efc622ea23c4e9b9bd6cb98994f056cd60f564b0d276c8a7f4**

Documento generado en 22/08/2023 12:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>